

REGLAMENTO DEL II OPEN FOTOSUB BAHIA

Artículo 1º: DENOMINACIÓN, DESCRIPCIÓN y DEFINICIÓN

- 1.1 El Campeonato de Fotografía Submarina organizado por BUCEO PEDREÑA, con el patrocinio de AYUNTAMIENTO MARINA DE CUDEYO, AQUALUNG, VIAJES DSDIVERS, se denominará OPEN FOTOSUB BAHIA.
- 1.2 Se entiende por OPEN, la concentración de un número limitado de buceadores provistos de equipos de inmersión durante una jornada, para realizar fotografías submarinas en un tiempo y zonas determinadas con carácter competitivo.
- 1.3 La zona de actuación será la Reserva Marina de la Isla de Mouro, en la que se realizarán dos inmersiones en las zonas que previamente marcará la organización.
- 1.4 Podrán participar cuantos deportistas cumplan las normas de inscripción.
- 1.5 Mediante el visionado de las fotografías, un Jurado dará por orden de puntuación, la clasificación de los participantes.
- 1.6 Todos los participantes, organizadores y miembros estarán sujetos a las normativas del presente reglamento.
- 1.7 Este reglamento podrá ser modificado única y exclusivamente por la organización principal y a petición de los miembros del jurado y en busca de evitar el perjuicio de los participantes.

Artículo 2º: PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar todos aquellos deportistas que estén en posesión de un título de buceo reconocido en España en ambos miembros del equipo y con el correspondiente seguro de accidentes y RC actualizado.
- 2.2 Los equipos deberán cumplir los límites establecidos para el de menor nivel de buceo.
- 2.3 La participación en el campeonato implica la aceptación del presente reglamento, el reglamento particular de la prueba, las normas de seguridad para el buceo autónomo y la legislación vigente del lugar, referente a la práctica del submarinismo deportivo y en su defecto a la lógica y a la costumbre.
- 2.4 Los equipos estarán formados por un fotógrafo y un asistente. El asistente podrá sustituirse una vez iniciado el campeonato, sólo por causas de fuerza mayor y con autorización expresa del Comité de Competición, por otro buceador que dispondrá si es posible la organización, el cual sólo ejercerá de acompañante de buceo sin interferir para nada en acciones propias de la competición.
- 2.5 Los buceadores menores de 18 años deberán aportar a su documentación, autorización paterna o tutelar.

2.6 Los participantes no podrán separarse del fondeo que señala la zona de buceo, más allá de los límites estipulados por la organización o el comisario de zona. No cumplir esta norma será motivo de sanción.

2.7 El número de participantes será de un máximo de 10 parejas.

Artículo 3º: DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

3.1 Las fotos se deberán realizar en formato digital. Los participantes traerán su propia tarjeta, pero deberá ser entregada a la organización en el momento de la inscripción, tras haber sido sometidas a su control, consistente en el formateado de éstas en el ordenador y un procedimiento de marca.

3.2 La competición se desarrollará en la zona escogida por la organización.

3.3 El día 3 de Septiembre a las 08:30 horas tendrá lugar una reunión informativa entre los participantes, el jurado, el comité de competición y la organización para explicar el desarrollo de la prueba, plan de seguridad, horarios y programa. En la reunión informativa se distribuirán a los participantes en dos grupos, acto seguido se procederá al sorteo de embarcaciones y zonas.

3.4 La jornada de competición constará de dos inmersiones en las zonas asignadas. El tiempo de la inmersión se determinará en función de las condiciones de la mar, no excediendo de 60 minutos por inmersión, manteniéndose en cualquier caso dentro de los límites establecidos de NO DESCOMPRESIÓN.

3.5 Cada participante al finalizar la competición habrá tenido la posibilidad de bucear en la/s zona/s durante el mismo espacio de tiempo que los demás, a no ser que falle parte de su equipo, pero la hora de salida nunca se verá aumentada para ningún participante.

3.6 Se establece un límite de profundidad de 30 mts. Siempre que las titulaciones del equipo lo permitan, es decir, sin sobrepasar nunca la profundidad máxima establecida con arreglo al título de buceador deportivo del participante, habiendo un control de ordenadores tras la inmersión y con sanción si se saltan esta norma.

3.7 No podrá abandonarse la zona de la prueba dentro del horario de competición, excepto por accidentes o permiso autorizado por el Comisario General del Campeonato.

3.8 Durante la jornada de competición el participante no podrá utilizar otra tarjeta que la controlada por la organización. Se tendrá que ajustar la fecha y hora correcta en cada cámara la que establezca la organización en su momento. Llegado el caso. Se utilizará una única cámara y tarjeta durante la competición. La cámara, únicamente se podrá manipular en la zona que la organización habrá preparado para ello.

3.9 Finalizada la jornada de competición, los participantes, en presencia del comisario, extraerán la tarjeta de su equipo fotográfico para entregarla. Esta maniobra sólo podrá realizarse en el lugar indicado.

3.10 El participante podrá almacenar un máximo de 200 imágenes. Todas las imágenes tienen que ser correlativas (sin saltos por borrado). En estas imágenes estarán incluidas las tomas de control inicial y final. Está prohibido fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad.

3.11 Finalizada la descarga de los ficheros en un ordenador, en una carpeta asignada a cada participante y en los dispositivos de seguridad que se estime oportuno, verificarán las tomas de control y la correlación numérica de las imágenes, las tarjetas serán devueltas a los participantes.

3.12 La organización asignará además de los comisarios-jurados oficiales, a los comisarios que estime oportuno para garantizar el buen funcionamiento de la prueba.

3.13 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de las zonas y horarios de inmersión establecidos.

3.14 Ningún participante podrá iniciar la inmersión antes de indicarse el comienzo, por la persona asignada por la organización.

3.15 Se podrá subir a la embarcación a cambiar equipos, flashes y objetivos durante la realización de la prueba.

3.16 Una vez finalizado el tiempo de inmersión, todas las parejas estarán en superficie y tocando el casco de la embarcación, o en el punto de salida si la prueba se realiza por tierra. El incumplimiento de esta norma será penalizado de la siguiente manera: por cada minuto de retraso, se descalificarán dos fotografías de esa tarjeta, aleatoriamente, sacando el propio fotógrafo una bola con el número de la fotografía a descalificar. A partir del minuto 10 de retraso quedará automáticamente DESCALIFICADO de la competición, sumándose para ello los tiempos de retraso de ambos miembros del equipo. En este supuesto, una embarcación de apoyo quedará custodiando la inmersión del/los equipos retrasados, de forma que el resto de participantes puedan regresar a puerto, para poder entregar las tarjetas de memoria a tiempo.

3.17 En caso de borrado de fotografías el Comité Organizador retirará 10 fotografías aleatorias por cada una borrada. Si por motivo de sanción, se decide borrar parte de las fotografías tomadas el borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento de la organización.

3.18 La organización, junto con el Comité de Competición, como órgano máximo de la organización y seguridad de la prueba, tomará las decisiones oportunas en caso de cambio de ubicación de la prueba, interrupción por motivos meteorológicos o cualquier otros graves.

3.19 Será misión de los comisarios de embarcación controlar el material embarcado, tomar los tiempos de inicio y fin de la inmersión y anotar cualquier incidencia que estime oportuno.

3.20 Los comisarios de agua podrán sumergirse en las zonas de competición para observar a los participantes durante el transcurso de la prueba, sin dificultar en ningún momento el trabajo de los mismos, aunque si lo considera oportuno, puede solicitar al participante que detenga su actividad y ascienda a superficie.

3.21 La organización podrá utilizar los sistemas o procedimientos que crea convenientes para el mejor control de la toma realizada.

Artículo 4: ZONAS DE COMPETICIÓN

4.1 Se indicarán una o más zonas de competición y otra/s de reserva.

4.2 Las zonas de reserva serán utilizadas sólo cuando la climatología impida celebrar la prueba en las de competición. En el caso de no poder realizarse las inmersiones en las zonas seleccionadas, el comité de competición podrá tomar la decisión de sustituir las zonas de buceo o aplazar el OPEN.

4.3 Los cambios de zonas se acordarán entre los miembros del Comité de Competición.

4.4 Las zonas de competición deberán estar debidamente señalizadas.

Artículo 5º: EMBARCACIONES y MATERIAL COMPLEMENTARIO

5.1 La organización pondrá a disposición de los participantes durante las jornadas del campeonato las embarcaciones a motor y patrones necesarios, pudiendo ser estas comunitarias o individuales.

5.2 La organización pondrá a disposición de los comisarios-jurados durante las jornadas del campeonato las embarcaciones a motor y patrones necesarios, para que puedan llevar a cabo su labor.

5.3 Las embarcaciones no podrán ser gobernadas por ninguna otra persona que no sea el barquero asignado por la organización.

5.4 La organización del OPEN tendrá prevista la carga de botellas con aire para los participantes, fotógrafos, asistentes, comisarios-jurados oficiales y personal auxiliar de la organización.

5.5 La organización proporcionara botellas (12L). Los participantes que lo deseen podrán utilizar sus propios equipos que deberán estar debidamente homologadas.

5.6 Se limita a uno el número de botellas por inmersión y participante, no superando la capacidad de las mismas los 15L y la presión de carga de 200 bar.

Artículo 6º: MATERIAL FOTOGRÁFICO

6.1 Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación. Todas las cámaras deberán permitir sistemas de almacenamiento extraíbles.

6.2 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.

6.3 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de las fotografías.

6.4 Las imágenes solamente se podrán presentar en archivos JPEG. Es obligatorio realizar las fotos en doble formato, RAW y JPEG. En caso de que un fotógrafo no pueda presentar en el formato RAW todas sus fotografías tendrán el mismo tamaño.

6.5 El ESPACIO DE COLOR con el que se trabajará en el jurado y en la proyección, será: sRGB IEC61966-2.1. Los participantes, ajustarán sus equipos a un modo de color lo más compatible posible con el espacio de color mencionado.

6.6 Las fotos pueden ser editadas y ajustadas en cualquier forma, únicamente mediante software de la cámara y debajo del agua durante el tiempo de inmersión. (No se considerará manipulación). No está permitido el borrado de imágenes.

6.7 El uso del equipo fotográfico fuera del agua queda totalmente prohibido y será considerado como manipulación y por tanto sancionado.

6.8 Las exposiciones múltiples, o superposición de imágenes, está permitido. No se podrá usar una misma exposición o imagen de fondo o primer plano en dos categorías distintas. En caso de incumplimiento, se descalificará la fotografía que tenga la valoración más baja.

6.9 El máximo recorte permitido es del 20 % de la superficie del RAW original. El secretario del jurado se encargará de comprobar dichos recortes con sus archivos RAW correspondientes.

6.10 Los participantes deberán llevar un lector de tarjetas para su tarjeta, por si se diera el caso de que el de la organización no fuera capaz de leer la tarjeta.

Artículo 7º : ENTREGA Y SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

7.1 Una vez finalizada la jornada de competición, en el momento de la devolución de las tarjetas, se entregará a cada participante un formulario para que posteriormente indique las imágenes seleccionadas.

7.2 Los fotógrafos dispondrán de DOS horas desde la llegada a Puerto para visionar y seleccionar sus imágenes, con sus propios dispositivos de visionado.

7.3 Cualquier modificación o manipulación de la imagen fuera del agua provocará la descalificación inmediata del concursante.

7.4 La organización establecerá un horario para que cada participante, en presencia de un comisario, traspase personalmente las imágenes indicadas en la carpeta correspondiente a otra designada por la organización. En esta carpeta se renombrarán las imágenes elegidas con las siguientes claves: -Apartado (Ej. "Aa") -Nº de participante (Ej. "Nº 03") - Nº de fichero (Ej. "DSC 037"). Final : Aa-03-DSC037.jpg. Posteriormente se imprimirán una hoja de contactos con las imágenes elegidas por cada concursante, el cual dará su visto bueno firmando la selección final en la hoja de control.

7.5 El número de fotos a presentar es de seis distribuidas en los apartados siguientes:

1 ANGULAR CON BUCEADOR, 1 ANGULAR SIN BUCEADOR, 1 PRIMER PLANO DE PEZ, 1 PEZ GENERAL, 1 MACRO NO PEZ Y 1 MACRO SELECTIVO (MOLUSCO) , la suma de la puntuación de todas las fotos indicará la clasificación del participante. La descripción de los apartados es la siguiente:

ANGULAR: Fotografía que realce los fondos marinos del lugar.

Aa - **Con buceador**: Foto con integración en mayor o menor medida de un/una modelo en el paisaje submarino, sin que sea el motivo principal de la fotografía. Serán válidas en este apartado las fotos fifty-fifty. Se valorará el equilibrio entre modelo y paisaje, posición del modelo. variedad cromática, etc.

As - **Sin buceador**: Foto sin la existencia de ninguna persona en la fotografía, dando el exclusivo protagonismo al ambiente natural. Se valorará la composición, variedad cromática, etc.

PECES:

PP. - Primer Plano Pez: Detalle de una parte del pez, cabeza, cola, texturas, etc. Se valorará la dificultad de captar la especie, el motivo fotografiado, el encuadre, el tamaño dentro de la imagen.

Pe - Peces General: Foto de un individuo entero o en grupo. Se valorará la dificultad de captar la especie, la actividad que esté desarrollando, la distancia del sujeto, el entorno, estética en la posición del sujeto, cantidad de ejemplares y su equilibrio. También se tendrá en cuenta si se han cortado colas o cabeza en los grupos de peces, si se han quemado las escamas, etc.,

MACRO:

Mn - Macro No Peces: Fotografía de aproximación donde no tiene que aparecer ningún pez o parte de él, como objeto principal.

Ms - Macro selectivo: Fotografía de aproximación de una especie o familia especificada en el reglamento particular del campeonato. Por su fácil realización y homogeneidad es más difícil de puntuar. Se valorará creatividad, la rareza de la especie, el detalle fotografiado, la proporción del sujeto respecto a la imagen, variedad cromática, si el sujeto es móvil, la relación utilizada.

Artículo 8º:

8.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.

8.2 Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad de cada participante, si bien éstos se comprometen a cederlas a la organización, la cual podrá utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas, y proporcionarlas a terceros para su uso no lucrativo.

8.3 La proyección se realizará en público y sin interrupción, empezando por la colección del último clasificado en orden ascendente hasta el primero. Tras breve pausa, se proyectarán las fotografías ganadoras de los diferentes apartados.

Artículo 9º: JURADO

9.1 Composición El jurado estará compuesto por tres o más jueces y un secretario (sin voto), que no podrán tener ninguna relación de parentesco ni sentimental con ninguno de los miembros de equipos competidores. Uno de los jueces será asignado por la organización para ejercer de presidente. Se contará con la presencia de un biólogo marino o similar para asesorar al jurado.

9.2 Visionado Sólo podrán estar presentes los miembros del jurado. Las fotos serán numeradas a suertes, para ser sometidas a la proyección de manera anónima. Las fotos se proyectaran por apartados y colecciones para valorar la variedad de las mismas. Hasta el momento del escrutinio final no deberá conocerse el nombre de los concursantes. Las fotografías podrán ser comentadas en voz alta, sólo en los pases de observación, si existe alguna duda, sin hacer ningún comentario técnico y/o artístico al respecto.

9.3 Puntuación Durante el pase de puntuación, cada miembro anotará para sí (sin comentarlo con el resto), la puntuación de cada foto. Disponiendo de cinco puntos para valorar la calidad técnica, cinco para la artística y cinco para las valoraciones específicas de cada apartado. El jurado deberá conocer perfectamente el articulado del presente reglamento. Las fotos que sean descalificadas (por unanimidad) se anotarán con una 'D' en las Actas. La suma total de cada fotografía se obtendrá sumando las puntuaciones de los jurados. Al final de las puntuaciones se verán las colecciones completas de cada participante, para valorarlas en su conjunto.

9.4 Acta Una vez finalizado el proceso de puntuación el secretario confeccionará la clasificación final de la prueba. En el acta de clasificación individual debe constar el nombre fotógrafo y asistente, la puntuación de cada apartado y la suma total. A cada participante se le entregará una copia de la clasificación final, con las puntuaciones de cada juez.

Artículo 10º: COMITÉ DE COMPETICIÓN

10.1 El Comité de Competición estará formado por un fotógrafo y una persona del club organizador.

10.2 Su labor será mantener durante el campeonato, el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, resolver cualquier situación no prevista en ellos, supervisar a los comisarios, valorar las infracciones y velar en todo momento por el buen desarrollo de la competición.

Artículo 11º: INFRACCIONES

Se calificarán como leves, graves y muy graves por el Comité de Competición. A título enunciativo pueden ser las siguientes:

- 11.1 Conducta antideportiva o desconsideración con los participantes, organizadores.
- 11.2 El incumplir los plazos del presente reglamento.
- 11.3 La pérdida de los ficheros por causas imputables directa o indirectamente a la organización o jurado.
- 11.4 El incumplimiento de cualquiera de las normas imperativas del presente reglamento.
- 11.5 Provocar suciedad (polución) voluntariamente, que perjudique a otro participante.
- 11.6 Espantar voluntariamente a los animales sitios en la zona, hacerles modificar su morfología habitual, o maltratar la fauna y flora.
- 11.7 Utilizar, sin su consentimiento, otro fotógrafo o co-fotógrafo, como parte integrante de su foto, (a menos que sea evidente su intrascendencia o involuntariedad).
- 11.8 El manipular o cambiar las imágenes.
- 11.9 El hacer uso de las fotos, para fines no comerciales, sin citar el nombre del foto-sub al pie, o en el interior de la misma, así como su origen.
- 11.10 El hacer uso de las fotos para fines comerciales, sin permiso expreso del foto-sub.
- 11.11 Prevaricación en el otorgamiento de puntuaciones.

Artículo 12º: SANCIONES

- 12.1 Los miembros del Comité de Competición serán los encargados de valorar las infracciones y dictar la sanción preventiva por escrito y notificarla de forma fehaciente.
- 12.2 Se tendrá en cuenta la intencionalidad, mala fe y la reincidencia del infractor.
- 12.3 A título enunciativo pueden ser las siguientes:

A Fotógrafos:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Descalificación de la imagen. (A tal efecto, se anotará la letra 'D' en el acta global y clasificación final).
- Anulación de un número determinado de fotos.
- Descalificación de la jornada. (Se comunicará al secretario del jurado).
- Descalificación del campeonato. (Se anotará en el acta de la prueba, en observaciones y se comunicará al secretario del jurado).
- Imposibilidad de participar en campeonatos durante un espacio de tiempo.
- Imposibilidad de participar en campeonatos a perpetuidad.

A Organizadores:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Anulación del campeonato.
- Imposibilidad de organizar campeonatos durante un espacio de tiempo.
- Imposibilidad de organizar campeonatos a perpetuidad.
- A los Jueces (individual o colectivamente)
- Amonestación verbal o por escrito.
- Anulación del fallo.
- Pérdida de la condición de jurado en el campeonato.
- Pérdida de la condición de jurado nacional por un espacio de tiempo.
- Pérdida del título de jurado foto-sub.

Artículo 13º: RECLAMACIONES

Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado que es inapelable, deberá realizarse por escrito dirigido a:

13.1 Comité de Competición, por cuestiones de índole técnico-deportiva. Hasta 1 hora después que se ocasione el motivo de la reclamación o de haber regresado a puerto.

13.2 El secretario del jurado, por errores aritméticos o de transcripción de datos. El fallo en sí, es inapelable.

Artículo 14º: SEGURIDAD

14.1 Los participantes deben de velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato debe de tener el título de buceador por lo tanto ya conoce el deporte y sus riesgos.

14.2 A los participantes se les informará de las condiciones locales de inmersión y de la existencia de un servicio de intervención rápida, durante la reunión previa al campeonato.

14.3 Se procurará disponer de una embarcación de seguridad con un médico a bordo y que sólo ejerza este cargo.

14.4 Es obligatorio el uso de boya de descompresión, que cada pareja participante aportará personalmente. Asimismo, los componentes de cada pareja llevarán un ordenador de buceo cada uno. El resto del equipo de buceo también lo aportarán los propios participantes.

Artículo 15º: RESPONSABILIDAD

15.1 Los participantes son los responsables de su equipo y el que se le otorga en la competición.

15.2 La entidad organizadora de la prueba, estará exenta de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización.

15.3 Los participantes, sólo podrán hacer referencia a la deficiencia técnica del material que se les otorga, antes del inicio de la competición.

Artículo 16º: REPORTEROS GRÁFICOS

16.1 Fotografiar y filmar un participante durante la prueba, precisará autorización expresa del participante y del Comité de Competición.

Artículo 17º: CATEGORIAS

17.1 El campeonato está dividido en una categoría donde están incluidas Reflex, Mirroless y Compactas

Artículo 18º: PREMIOS

18.1 Los premios se dividen en las siguientes categorías:

- COLECCIONES: La suma de todos los puntos obtenidos en todas las fotografías presentadas de las seis categorías.

1º PREMIO COLECCIÓN: 1 Estancias en el MAR ROJO en régimen de vida a bordo (vuelos no incluido). + TROFEO

2º PREMIO COLECCIÓN: GOPRO 10 Black + TROFEO

3º PREMIO COLECCIÓN: Foco SeaForce Mini + TROFEO

- PREMIO ESPECIAL: Puntuación más alta obtenida en una foto en cualquiera de las categorías. En caso de empate las fotos finalistas serán valoradas en una segunda ronda por el jurado hasta obtener por consenso una única foto PREMIO ESPECIAL MEJOR FOTOGRAFIA: por determinar

- PREMIO MEJOR MODELO: 1 Estancias en el MAR ROJO en régimen de vida a bordo (vuelos no incluido). + TROFEO

Artículo 19º: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

19.1 La cuota de inscripción será de 50€ por participante, 100€ por pareja. Esta cuota incluye inmersiones, botellas, lastre durante la competición y lunch.

19.2 La cuota se abonará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que proporcionará la organización y antes del día 1 de Septiembre de 2022.

KOKOOCEANWORLD, S.L.

ES86 0128 0380 0901 0010 2256

19.3 La cuota no incluye las inmersiones de los entrenamientos, éstas serán abonadas al centro de buceo directamente, el precio de la inmersión será 25 €.

ZONA 1

Islote la
Corbera

Faro de Mouro



ZONA 2

**ZONA 3
RESERVA**

Zona 1

La Catedral - Plaza

Zona 2

La Corbera

Zona 3 Reserva

La Cala



II OPEN FOTOSUB BAHIA